

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Bishop e I. Gurov, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la parte demandada: Comisión Europea (representantes: F. Erlbacher, M. Konstantinidis y A. Bordes, agentes)

Objeto

Anulación, por una parte, de la Decisión 2011/172/PESC del Consejo, de 21 de marzo de 2011, relativa a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto (DO L 76, p. 63), y, por otra parte, del Reglamento (UE) n° 270/2011 del Consejo, de 21 de marzo de 2011, relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto (DO L 76, p. 4), en la medida en que afectan a los demandantes.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *El Sr. Ahmed Abdelaziz Ezz y las Sras. Abla Mohammed Fawzi Ali Ahmed, Khadiga Ahmed Ahmed Kamel Yassin y Shahinaz Abdel Azizabdel Wahab Al Naggar cargarán con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.*
- 3) *La Comisión Europea cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 89, de 19.3.2011.

Sentencia del Tribunal General de 27 de febrero de 2014 — Advance Magazine Publishers/OAMI — López Cabré (TEEN VOGUE)

(Asunto T-37/12) ⁽¹⁾

[«*Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa TEEN VOGUE — Marca nacional denominativa anterior VOGUE — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Identidad de los productos — Semejanza de los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Prueba del uso efectivo de la marca anterior — Artículo 42, apartados 2 y 3, del Reglamento n° 207/2009 — Regla 22, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 2868/95 — Denegación parcial de registro*»]

(2014/C 102/52)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Advance Magazine Publishers, Inc. (Nueva York, New York, Estados Unidos) (representante: T. Alkin, Barrister)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: P. Bullok, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Eduardo López Cabré (Barcelona)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 22 de noviembre de 2011 (asunto R 1763/2010-4) relativa a un procedimiento de oposición entre el Sr. Eduardo López Cabré y Advance Magazine Publishers, Inc.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Advance Magazine Publishers, Inc.*

⁽¹⁾ DO C 73, de 10.3.2012.

Sentencia del Tribunal General de 27 de febrero de 2014 — Lidl Stiftung/OAMI — Lídl Music (LIDL express)

(Asunto T-225/12) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa LIDL express — Marca nacional figurativa anterior LÍDL MUSIC — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Uso efectivo de la marca anterior — Artículo 15, apartado 1, y artículo 42, apartados 2 y 3, del Reglamento n° 207/2009»]

(2014/C 102/53)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Lidl Stiftung & Co. KG (Neckarsulm, Alemania) (representantes: inicialmente M. Schaeffer, M. Wolter y A. Marx, posteriormente M. Wolter, A. Marx y M. Kefferpütz, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: L. Rampini, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Lídl Music spol. s r.o. (Brno, República Checa)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 21 de marzo de 2012 (asunto R 2379/2010-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Lídl Music spol. s r.o. y Lidl Stiftung & Co. KG.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Lidl Stiftung & Co. KG.*

⁽¹⁾ DO C 227, de 28.7.2012.

Sentencia del Tribunal General de 27 de febrero de 2014 — Lidl Stiftung/OAMI — Lídl Music (LIDL)

(Asunto T-226/12) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa LIDL — Marca nacional figurativa anterior LÍDL MUSIC — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Uso efectivo de la marca anterior — Artículo 15, apartado 1, y artículo 42, apartados 2 y 3, del Reglamento n° 207/2009»]

(2014/C 102/54)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Lidl Stiftung & Co. KG (Neckarsulm, Alemania) (representantes: inicialmente M. Schaeffer, M. Wolter y A. Marx, posteriormente M. Wolter, A. Marx y M. Kefferpütz, abogados)